

Jama, 24 de febrero del 2017

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

AGRICOLA Y PISCICOLA OCEANICA SA APIOSA

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 29 de la ley de Compañías, y la Resolución No. 92.14.3.0014 expedida por la superintendencia de compañías en 18 de octubre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la empresa presento a ustedes mi informe y razonabilidad de la información presentada por la administración el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido toda la información de parte de la Administración referente a documentos y registros para la revisión correspondiente.

La revisión fue realizada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la empresa AGRICOLA Y PISCICOLA OCEANICA SA APIOSA, la cual tiene como mayor fuente de ingreso la producción y venta de camarón, demuestra en sus Estados Financieros, Ventas razonables con respecto al costo y gasto que la empresa en el año corriente a necesitado para su funcionamiento dando un resultado positivo con respecto al año 2015.

Informó además que todos sus estados financieros fueron llevados a través de registros contables de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptada y de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Todas las cifras presentadas están acorde a los Estados Financieros.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías.

Atentamente,

  
Ing. Ingrid Soángela Custodio Marcellio

COMISARIO